**PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO**

**TECNICAS DE UÑAS ARTIFICIALES**

**(Modalidad Dual)**

**CÓDIGO: 0637**

**DURACIÓN: 45 HORAS.**

**CURSO: PRIMERO**

**CICLO FORMATIVO**

**ESTÉTICA Y BELLEZA**

**GRADO: MEDIO**

**CURSO 2020-21**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I. E. S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**1-INTRODUCCIÓN.**

* 1. **Identificación del título**
	2. **Perfil profesional del título**
	3. **Definición de la FP Dual**
	4. **Objeto y finalidades de la FP Dual**
	5. **Duración de la FP Dual**

**2-COMPETENCIAS**

* 1. **Competencia general del título**
	2. **Competencias profesionales, personales y sociales del título asociadas al módulo**
	3. **Unidades de competencia asociadas al módulo**

**3-OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO.**

**4-UNIDADES DE TRABAJO**

 **4.1. Unidades de Trabajo y sus contenidos**

 **4.2. Secuenciación y distribución temporal de las Unidades de Trabajo**

 **4.3. Contenidos mínimos de las Unidades de Trabajo**

**5-RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.-ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**7-METODOLOGÍAY ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

**8-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**

**9-RECURSOS DIDÁCTICOS.**

**10-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL**

**11-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

**12. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

**13-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**14-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O DE RECUPERACIÓN.**

**15-PROCEDIMIENTOS PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

**16-EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

**17-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

**18-REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.**

**1.-INTRODUCCIÓN**

**1.1.-IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

**1.2.-PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

**1.3.-DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**1.4.-OBJETO Y FINALIDADES DE LA FP DUAL**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

1. Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.
2. Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
3. Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
4. Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.
5. Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
6. Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**1.5.-DURACIÓN DE LA FP DUAL**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2.** El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.
2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.
3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.
4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**2.-COMPETENCIAS**

**2.1.-COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO**

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requisitos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

**2.2.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO ASOCIADAS AL MÓDULO.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:

b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

k) Elaborar uñas artificiales, individualizando la técnica y el diseño según las demandas del cliente.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el «aprendizaje a lo largo de la vida» y las tecnologías de la comunicación y de la información.

**2.3.-UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO.**

De las cualificaciones profesionales del título, está asociada al módulo la siguiente:

**Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2** y, dentro de ella, la unidad de competencia siguiente:

* **UC0357\_2:** Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.
* **UC0358\_2:** Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas.
* **UC0358\_2:** Elaborar y aplicar uñas artificiales.
* **UC0359\_2:** Realizar tratamientos estéticos de manos y pies

**3.-OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar su aplicación.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

**4.- UNIDADES DE TRABAJO.**

**4.1.- UNIDADES DE TRABAJO Y SUS CONTENIDOS**

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 1: Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales**

* Estudio estético de manos, pies y uñas:
* Morfología de manos y pies. Morfología de las uñas.
* Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales. Alteraciones locales, regionales y sistémicas.
* Las uñas artificiales:
* Clasificación de las técnicas de uñas artificiales según el material de elaboración: acrílicas, fibra de vidrio, gel, seda y otros.
* Características e indicaciones.
* Criterios de selección. Contraindicaciones relativas y absolutas.
* El profesional y el cliente en estos procesos
* Recepción y toma de datos: la ficha técnica.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 2: Preparación del lugar de trabajo**

* Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación
* Mobiliario.
* Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural), la ventilación y la extracción del aire.
* Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.
* Aparatología: Lámparas de UVA, tornos, fresas y otros. Descripción, manejo y mantenimiento.
* Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales: Criterios de selección, pautas de conservación y precauciones
* Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
* Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.
* Ergonomía del profesional y del cliente
* Normativa vigente de prevención de riesgos y protección de medio ambiente.
* Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 3: Aplicación de prótesis ungulares**

* Proceso de manicura y pedicura previo a la aplicación de prótesis ungulares.
* Desarrollo de técnicas de uñas artificiales:
* Técnica de acondicionado del molde o «tip».
* Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip».
* Técnica de aplicación de moldes o plantillas.
* Técnica de elaboración de una de resina–acrílica. De un solo color, manicura francesa y otras técnicas
* Técnicas de elaboración de uñas artificiales sobre uñas mordidas
* Técnica de una de gel.
* Técnicas novedosas de uñas artificiales: Encapsulado, stilletto y otras técnicas novedosas

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 4: Técnicas de decoración y maquillado de uñas artificiales**

* Técnica de maquillado con esmaltes, pincel y punzón.
* Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolados, fantasía y otros tipos
* Técnica de decoración con pintura acrílica
* Técnica de aerógrafo: Maquillaje de uñas con aerógrafo:
* Cosméticos
* Teoría del color
* Técnica de uso, fases del proceso
* Mantenimiento del aerógrafo
* Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.
* Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación, colocación y acabado. Cierre de garza y cierre de rosca.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 5:** **Mantenimiento de la uña artificial**

* Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales
* Procedimiento de eliminación de uñas despegadas.
* Procedimiento de eliminación total de las uñas.
* Procedimiento de relleno.
* Procedimiento de renovación.
* Técnicas de restauración de uñas artificiales:
* Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas
* Preparación y cuidados de las uñas naturales
* Reciclado de residuos de las uñas artificiales
* La ficha de seguimiento
* Asesoramiento en el mantenimiento y cuidado de las uñas artificiales

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 6: Análisis de la calidad del proceso**

* Evaluación y control de calidad:
* Calidad en la aplicación y venta de los servicios de uñas artificiales
* Parámetros que definen la calidad de los procesos de uñas artificiales
* Calidad del profesional
* Comunicación y atención al cliente
* Evaluación del grado de satisfacción del cliente
* Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente
* Técnicas de fidelización
* Técnicas para corregir desviaciones producidas en la aplicación de uñas artificiales
* Información al usuario de los cuidados y mantenimientos del proceso

**4.2.-SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE TRABAJO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD**  | **TÍTULO** | **Trimestres**  | **Horas** |
| **U.T. 1** | Preparación del lugar de trabajo | 1º | 2 |
| **U.T. 2** | Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales | 1º | 2 |
| **U.T. 3** | Aplicación de prótesis ungueales | 1º y 2º | 23 (11+12) |
| **U.T. 4** | Técnicas de decoración y maquillado de uñas artificiales | 1º y 2º | 8 (4+4) |
| **U.T. 5** | Mantenimiento de las uñas artificiales | 1º y 2º | 8 (4+4) |
| **U.T. 6** |  Análisis de la calidad del proceso | 2º | 2 |
| **Total de horas:**  | **45** |

**La distribución temporal de la materia puede estar sometida a alguna modificación en función de las necesidades de adaptación al proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo-clase.**

**4.3.-CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.**

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 1: Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales**

* Estudio estético de manos, pies y uñas. Morfología de las manos y pies. Morfología de las uñas.
* Identificación de alteraciones que influyen en los procesos de elaboración de uñas artificiales.
* Las uñas artificiales. Clasificación de las técnicas de uñas artificiales. Criterios de selección.
* El profesional y el cliente en estos procesos. Recepción y toma de datos: La ficha técnica.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 2: Preparación del lugar de trabajo**

* Instalaciones: definición de necesidades y normas para la instalación. Diseño de espacios: importancia de la iluminación (luz artificial y natural); la ventilación y la extracción del aire.
* Utillaje: descripción, manejo y mantenimiento.
* Aparatología: descripción, manejo y mantenimiento.
* Cosméticos empleados en la elaboración de uñas artificiales. Criterios de selección. Pautas de conservación de los cosméticos antes y después de su uso.
* Aplicación de medidas de higiene, desinfección y esterilización.
* Aplicación de medidas de protección individual: la autoprotección.
* Organización del servicio de uñas artificiales: preparación del lugar de trabajo y de los equipos.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 3: Aplicación de prótesis ungulares:**

* Proceso de manicura y pedicura previo a la ejecución.
* Desarrollo de técnicas de uñas artificiales. Técnica de acondicionado del molde o «tip». Técnica de anclaje de la aplicación del molde o «tip». Técnica de aplicación de moldes o plantillas. Técnica de elaboración uña de resina-acrílico. Técnica de uña de gel. Técnicas novedosas de uñas artificiales. Técnicas de mantenimiento y conservación de las uñas artificiales.
* Técnicas de decoración y maquillado de uñas artificiales. Técnica de maquillado con esmaltes y pincel y punzón. Técnica de aerógrafo. Técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado. Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, fantasía y otros.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 4: Decoración de uñas artificiales:**

* Técnica de maquillado con esmaltes y pincel, punzón.
* Técnica de aerógrafo.
* Técnicas de fantasía: Altorrelieve, bajorrelieve y pegado.
* Tipos de maquillajes de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales, marmolados, fantasía.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 5: Mantenimiento de la uña artificial:**

* Técnicas de restauración de uñas artificiales. Procedimiento de eliminación de uñas despegadas. Procedimiento de eliminación total de las uñas. Procedimiento de relleno. Procedimiento de renovación.
* Técnicas para uñas especiales: pequeñas, rotas y torcidas.
* Preparación y cuidados de las uñas naturales.
* Reciclado de residuos de las uñas artificiales.
* La ficha de seguimiento.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº6: Análisis de la calidad del proceso:**

* Evaluación y control de calidad.
* Evaluación del grado de satisfacción del cliente en la aplicación de uñas artificiales.
* Información al usuario de los cuidados y mantenimiento del proceso.

**5.-RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación conforme a las unidades de trabajo serán los siguientes:

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 1: Selección de los procedimientos de elaboración de uñas artificiales**

**Resultados de aprendizaje:** Selecciona el procedimiento de elaboración de uñas artificiales, relacionándolo con el estado de la uña y la morfología de los dedos.

**Criterios de evaluación:**

1. Se han definido las características estéticas, morfológicas de forma de las uñas y los dedos de las manos y de los pies.
2. Se han detallado las alteraciones e incidencias que influyen en los procesos de elaboración de las uñas artificiales.
3. Se han descrito las contraindicaciones relativas o absolutas a estas técnicas.
4. Se han clasificado los distintos tipos de uñas artificiales (características, procedimientos y métodos).
5. Se ha determinado la finalidad de la aplicación de las uñas artificiales.
6. Se han señalado criterios de viabilidad para su aplicación.
7. Se ha valorado la imagen del profesional en los servicios de estética.
8. Se han aplicado los procedimientos de recepción.
9. Se han registrado los datos de interés profesional en la ficha técnica.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 2: Preparación del lugar de trabajo**

**Resultados de aprendizaje:** Prepara el lugar de trabajo en condiciones de seguridad e higiene, describiendo las instalaciones, materiales, equipos y cosméticos empleados.

**Criterios de evaluación:**

1. Se han verificado los espacios donde se van a desarrollar la aplicación uñas artificiales.
2. Se han identificado los equipos para la aplicación de uñas artificiales.
3. Se ha escogido el tipo y parámetros del torno (velocidad y potencia), las fresas (forma, grosor y dureza) y precauciones para su uso.
4. Se han organizado los materiales, útiles y aparatos para realizar las uñas artificiales: tips, resinas, polímeros, lámparas UV, torno, fresas, etc.
5. Se ha organizado la conservación y mantenimiento de útiles y aparatos.
6. Se han aplicado los distintos métodos de higiene, desinfección y esterilización.
7. Se han identificado los cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales, así como su orden de aplicación.
8. Se ha valorado la importancia de los equipos de protección individual.
9. Se ha estudiado la normativa vigente de riesgos y protección del medio ambiente.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 3: Aplicación de prótesis ungulares**

**Resultados de aprendizaje:** Aplica prótesis de la uña siguiendo el procedimiento e individualizando la técnica.

**Criterios de evaluación:**

1. Se ha planificado la acomodación del usuario con criterios de confortabilidad y seguridad.
2. Se han elegido los tips o moldes para este proceso.
3. Se han adaptado los tips personalizando su forma.
4. Se han determinado los factores que proporcionan un anclaje perfecto del tip.
5. Se han realizado los procesos de manicura y pedicura previos a la aplicación de uñas artificiales.
6. Se ha realizado la preparación específica de la uña natural.
7. Se ha empleado la técnica de gel, con y sin lámpara.
8. Se ha utilizado la técnica de porcelana con tip.
9. Se ha definido el proceso de porcelana con molde.
10. Se han aplicado uñas artificiales con decoraciones incluidas.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 4: Técnicas de decoración y maquillado de uñas artificiales**

**Resultados de aprendizaje:** Decora las uñas artificiales desarrollando las distintas técnicas.

**Criterios de evaluación:**

1. Se han realizado diseños gráficos de maquillajes para uñas.
2. Se han aplicado técnicas de maquillado con esmalte, pincel y punzón.
3. Se han aplicado técnicas de maquillaje con aerógrafo.
4. Se han realizado técnicas de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve y pegado.
5. Se han realizado distintos tipos de maquillado de uñas: francesa, media luna, picos, diagonal, florales y fantasías.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 5:** **Mantenimiento de la uña artificial**

**Resultados de aprendizaje:** Mantiene la uña artificial, efectuando la restauración de la misma, con técnicas de relleno y renovación.

**Criterios de evaluación:**

1. Se han aplicado las técnicas previas a la restauración de uñas artificiales.
2. Se ha reconocido el procedimiento de restauración según las necesidades del usuario.
3. Se ha preparado el lugar de trabajo según el procedimiento.
4. Se han realizado las técnicas de restauración de las uñas artificiales por el procedimiento de relleno.
5. Se han restaurado las uñas artificiales por el procedimiento de renovación.
6. Se ha informado al usuario de las precauciones, cuidados y mantenimiento de las uñas artificiales.
7. Se han eliminado de forma selectiva los residuos generados durante el proceso.
8. Se ha documentado gráficamente, en la ficha técnica, el antes y el después del proceso.

**UNIDAD DE TRABAJO Nº 6: Análisis de la calidad del proceso**

**Resultados de aprendizaje:** Analiza la calidad del proceso, aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

**Criterios de evaluación:**

1. Se ha evaluado la calidad el proceso y los parámetros para observar resultados.
2. Se ha definido las pautas para realizar el control de calidad de la prestación del servicio.
3. Se han evaluado los resultados y en grado de satisfacción del usuario mediante la realización de un cuestionario tipo.
4. Se han establecido el método de tratamiento de quejas.

**6.-ORIENTACION PEDAGÓGICA A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios en la ejecución técnica de uñas artificiales en manos y pies.

**La definición de estas funciones incluye aspectos como:**

* Protocolos de atención al cliente.
* Determinación de las necesidades del cliente
* Selección de aparatos, materiales y útiles.
* Cumplimentado de ficha técnica.
* Verificación del resultado final de los procesos de elaboración de uñas artificiales
* Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.

**Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:**

* Elaboración de uñas artificiales.
* Decoración de uñas artificiales.
* Aplicación y mantenimiento de uñas artificiales.

**Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:**

* Ejecución de técnicas de uñas artificiales.
* Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.
* Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.
* Decoración y maquillado de uñas.
* Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.
* Preparación de los espacios de trabajo.
* Realización de la ficha técnica.

Se realizará mensualmente a través del seguimiento de la programación.

El proceso de evaluación del alumnado es un indicador muy importante para estudiar la evolución académica y los resultados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

A partir de estos resultados se pueden analizar juntamente con los mismos alumnos cuáles son las dificultades encontradas en las Unidades de Trabajo para su desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales.

Es obvio que el profesorado plantea una serie de actividades cuyo objetivo principal es que los alumnos alcancen las capacidades correspondientes, pero es posible que dichas actuaciones no consigan el propósito deseado.

El objetivo será a través de diálogos con el alumno, entrevistas personales y encuestas, analizar los problemas que sean planteados en el aula y la adecuación de las actividades, horarios, tiempos estimados, etc.

A su vez determinaremos si la metodología empleada es la más eficaz para el desarrollo de las capacidades del alumno, teniendo en cuenta las propuestas por parte de estos.

**7.- METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

La metodología será fundamentalmente expositiva y explicativa para los contenidos conceptuales. Al principio de cada Unidad de Trabajo se impartirá los contenidos teóricos mediante diversos recursos didácticos (videos, fotocopias, fotos, artículos, libros, etc.)

La exposición de la teoría de la parte práctica se hará de forma dialogada y didáctica; el profesor dará las explicaciones oportunas y el alumno lo reflejará por escrito.

Para el desarrollo de los contenidos procedimentales, se utilizará una metodología expositiva, demostrativa y activa. La presentación de los procedimientos se realizará en dos momentos; un primer momento expositivo y un segundo demostrativo para luego utilizar una metodología activa y de participación con plena implicación de los alumnos.

La ejecución práctica, por parte de los alumnos se realizará ajustándose a las circunstancias del centro, pudiendo ser esto causa de posibles alteraciones en la secuencia temporal de los contenidos anteriormente expuestos, y trabajando de forma individual o en pequeños grupos según las fases y /o tipos de tareas.

La motivación por parte del profesor será constante, organizando, estimulando y orientando el proceso de enseñanza-aprendizaje. A los alumnos se les motivará en el uso de medios gráficos e informáticos para la creación de sus propios archivos de decoración de uñas que realicen trimestralmente.

Se buscará un mutuo entendimiento entre profesor/a alumno/a, para una mejor comunicación y comportamiento social del alumnado.

Los contenidos actitudinales se mantendrán siempre presentes.

**8.-ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

− Ejecución de técnicas de uñas artificiales.

− Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.

− Aplicación de cosméticos específicos para la realización de uñas artificiales.

− Decoración y maquillado de uñas.

− Aplicación estética de uñas artificiales y embellecimiento de uñas para hombres.

− Preparación de los espacios de trabajo.

− Realización de la ficha técnica.

**9.-RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Para adquirir los conocimientos y como ayuda a las explicaciones del profesor, se les ha recomendado los siguientes libros de texto:

* **“Manual de decoración de uñas. Nail art paso a paso”.** Laura de Ibar y Sara Moreno García (2019). Editorial: Estética&Wellness. ISBN: 9788494722950
* **“Técnicas de uñas artificiales”.** Pilar Mínguez y Encarna Villasevil. Editorial: Videocinco. ISBN:9788494403408.

Además, se usarán como recursos didácticos:

* Publicaciones de moda actuales.
* Medios audiovisuales.
* Medios informáticos y conexión a internet.
* Cosméticos y accesorios específicos para la construcción de uñas artificiales
* Cosmética específica para tratamientos de manos y pies.
* Cosmética decorativa para uñas (esmaltes tradicionales, esmaltes semi-permanentes)
* Fichas técnicas de tratamientos de manos y pies.
* Útiles y pincelería para decoración de uñas.
* Programa informático para proceso de imágenes.
* Aerógrafo y compresor

- Cosmética específica para aerógrafo.

**10.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL.**

La evaluación de los alumnos/as será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo.

Los instrumentos para realizar la evaluación serán variados, trabajos diarios, exámenes teóricos y pruebas prácticas (mínimo **uno** por evaluación), trabajos en grupo, individuales, y aquellos que mejor permitan medir conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes por los alumnos/as.

Durante el curso académico se realizarán tres sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores

Para superar una evaluación la nota mínima de cada uno de los exámenes deberá ser **5**.

La calificación de cada una de ellas comprenderá las calificaciones de las U.T. correspondientes a dicho período de tiempo.

Para superar positivamente el módulo deberán haberse superado todas las evaluaciones.

La repetición de un examen al que un alumno no se haya presentado solo se realizará si éste aporta justificante médico por enfermedad. Esta norma también es válida para la entrega de un trabajo cuando hay fecha establecida.

Los alumnos/as que no hayan superado positivamente una evaluación, tendrán que realizar, pruebas prácticas y /o teóricos de la evaluación suspendidas, en el momento y forma indicados.

La nota final del módulo, será progresiva si el curso se desarrolla de manera satisfactoria.

Además, para considerar que el alumno/a cursa con aprovechamiento este módulo es necesario que adquiera y desarrolle las actitudes que a continuación se relacionan y que deben ser trabajadas, siendo objeto de evaluación, durante el desarrollo del módulo:

* Respeto por las normas establecidas en el centro educativo para la puesta en marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje de este módulo.
* Respeto por las opiniones ajenas.
* Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto.
* Pulcritud en su imagen personal, su puesto formativo, su equipo personal de trabajo, los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
* Responsabilidad en cuanto al buen uso de instalaciones y medios materiales empleados para su formación.
* Iniciativa de propuesta en la mejora de las condiciones de puesta en práctica de las actividades que ha de realizar para su formación.
* Iniciativa y diligencia en la toma de decisiones y en la reacción ante situaciones inesperadas.
* Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios del servicio de asesoramiento sobre productos cosméticos.
* Respeto y aplicación de las normas de deontología profesional inherentes a la profesión
* Autoevaluación de la calidad de su trabajo y valoración del buen hacer profesional.
* Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas, en la forma prevista en cada una de ellas.
* Lenguaje oral y no verbal adecuado a nuestro perfil profesional.
* Trabajo en equipo.
* Respeto a las orientaciones profesionales del profesor en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

**11.-CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL.**

El peso específico de los **criterios de calificación para las evaluaciones** será el siguiente:

* **Trabajo diario:** que estará comprendido por actividades prácticas (tanto realizadas en casa, como en el taller), y por actividades escritas (tanto realizadas en casa como en el taller)
* **Exámenes:** que estará comprendido por los exámenes teóricos y por los exámenes prácticos realizados en cada evaluación
* **Actitud:** que se refiere al saber estar relacionado con la actitud profesional

El peso de cada uno de los apartados a calificar mencionados anteriormente quedaría distribuido de la siguiente manera

|  |  |
| --- | --- |
| **EVALUACION** | **PORCENTAJE** |
| **TRABAJO DIARIO** | Actividades prácticas (procedimientos) | 70% | 60% |
| Actividades escritas, (Conceptos) | 30% |
| **EXÁMENES** | Exámenes prácticos (Procedimientos) | 70% | 30% |
| Exámenes teóricos (Conceptos) | 30% |
| **ACTITUD PROFESIONAL** | Trato hacia compañeros y profesores, puntualidad, seguimiento de normas, faltas de asistencia, lenguaje verbal y no verbal, higiene personal, material, etc. | 10% |

Para poder realizar la media con estos porcentajes, cada uno de los apartados deberá ser aprobado con una **calificación mínima de 5**

Las faltas injustificadas y retrasos reiterados influirán negativamente en la nota de la evaluación.

No realizar el mínimo de trabajos diarios requeridos por el profesor, supondrá el suspenso en esa área. Para recuperar esta parte el alumno tendrá que realizar una actividad que considere el profesor.

En caso de suspender la prueba teórica se realizará un examen de recuperación de dichos contenidos, en el examen de la siguiente evaluación.

En caso de suspender la prueba práctica correspondiente a cada evaluación se realizará una recuperación de dicho examen a lo largo de la siguiente evaluación.

Para superar positivamente el módulo deberán haberse superado todas las evaluaciones o la evaluación extraordinaria.

La repetición de un examen al que un alumno no se haya presentado solo se realizará si éste aporta justificante oficial correspondiente. Esta norma también es válida para la entrega de un trabajo cuando hay fecha establecida.

La nota final del primer año del módulo será la nota media de las evaluaciones.

Al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2021, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso que haya **alumnos que suspendan esta etapa escolar, pero promocionen a segundo curso**, al final del segundo curso deberán realizar la recuperación de dicho módulo en la convocatoria ordinaria. Dicho examen constará de las siguientes partes:

1º Prueba objetiva de carácter escrito sobre los contenidos teóricos que se hayan impartido durante el curso y que valdrá el 30 % de la nota. Además, deberá presentar todos los trabajos escritos que se han realizado durante el curso en cada una de las evaluaciones, así como el cuaderno de actividades completo.

2º Ejercicio práctico de las diferentes técnicas desarrolladas en los contenidos durante todo el curso, y que valdrá el 70% de la nota. Para esta prueba será imprescindible que el alumno lleve al examen el equipo personal y, en el caso de ser necesario aportar el número de modelos necesarios para la realización de estas pruebas. La falta de cualquiera de estos dos elementos será motivo suficiente para impedir la realización de la prueba.

Para superar esta prueba es necesario aprobar tanto la parte práctica como la escrita con una calificación igual o superior a 5 en cada una de las partes.

**Para superar positivamente el Módulo** deberá haberse superado tanto el módulo en el centro educativo, como las prácticas curriculares externas, siendo la nota mínima en ambos casos un 5. Dicha nota será:

* el 90% la calificación consignada en el centro educativo
* el 10% la calificación de la formación en la empresa en el correspondiente módulo.

Por lo tanto, el superar el primer año no supone tener superado el módulo.

**12.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.
2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.
3. La asistencia a clase.
4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores.

Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

* El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.
* El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**13.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En todo momento se partirá del nivel del alumno, pero para los alumnos que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como:

* sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes,
* agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase,
* actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo
* Trabajos adicionales para reforzar su aprendizaje

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación curricular no significativa: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procesos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como, por ejemplo, oral en lugar de escrita, etc.)

**14.-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O DE RECUPERACIÓN**.

Los alumnos que no superen el módulo de Técnicas de uñas artificiales se presentarán a la convocatoria de la prueba extraordinaria de junio, se les entregarán un informe con los objetivos y los resultados de aprendizaje no conseguidos y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas para conseguirlas.

Se realizarán dos pruebas una sobre contenidos conceptuales y otra sobre los procedimentales explicadas en el apartado 11 de la presente porgramación. Para superar dicho módulo el alumno debe obtener un 5 en cada una de ellas.

**15.-PROCEDIMIENTO PARA QUE EL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS CONOZCAN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Las programaciones didácticas estarán publicadas en la página web del instituto para su consulta por parte de las familias y el alumnado.

**16.-EVALUAR LA PRÁCTICA DOCENTE**

Así mismo es importante señalar que en el proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno es el protagonista y que sus opiniones y sugerencias nos pueden ayudar a que este proceso sea realmente efectivo para el propio alumno.

**ENCUESTA PARA EL ALUMNO**

ESTE CUESTIONARIO ES ANÓNIMO.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS PARA VALORAR** | Escaso  | Regular | Normal | Alto | Excelente |
| 1 | Nos da a conocer la programación a principios de curso. |  |  |  |  |  |
| 2 | Su destreza en las demostraciones prácticas es: |  |  |  |  |  |
| 3 | La claridad en las exposiciones teóricas es: |  |  |  |  |  |
| 4 | Responde con claridad a las preguntas que le hago sobre la materia: |  |  |  |  |  |
| 5 | El orden y el ambiente de trabajo en el aula es el adecuado. |  |  |  |  |  |
| 6 | La confección de materiales didácticos (fichas, bocetos, etc.) |  |  |  |  |  |
| 7 | Su entusiasmo por la propuesta trabajada y su desarrollo es: |  |  |  |  |  |
| 8 | Su capacidad para relacionarse con los alumnos y la confianza que da para preguntar dudas es: |  |  |  |  |  |
| 9 | Su capacidad para informar a cada alumno de sus progresos es: |  |  |  |  |  |
| 10 | Su capacidad para relacionarse con los otros profesores del grupo es: |  |  |  |  |  |
| 11 | Su atención a los alumnos con mayores necesidades es: |  |  |  |  |  |
| 12 | Su sistema de calificación es justo.Se proporciona información a alumno sobre la tarea y cómo mejorarla. Se favorece la autoevaluación |  |  |  |  |  |
| 13 | Se favorece el desarrollo de las normas de convivencia. El docente actúa con ecuanimidad ante situaciones conflictivas |  |  |  |  |  |
| 14 | Considero que con este profesor he aprendido. |  |  |  |  |  |
| 15 | Como síntesis de las respuestas a las preguntas anteriores tu valoración global del trabajo del profesor en la asignatura es |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

GRACIAS

**17.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación general del departamento relacionadas con el módulo de Estética de Manos y pies, y consitirán principalmente en demostraciones por parte de profesionales en el Instituto, así como conferencias y prácticas realizadas dentro y fuera del Instituto.

**18.-REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**Esta programación será publicada en la página Web del centro.**